

<b>REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES</b>	
<b>Nombre de la dependencia:</b>	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
<b>Nombre del Servidor (a) Público (a):</b>	Christian Daniel Aguilar Ramirez
<b>Cargo del Servidor (a) Público (a):</b>	Director de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
<b>Justificación de la visita:</b>	Realizar verificación administrativa a las unidades económicas y las actividades comerciales en vía pública en la demarcación municipal sobre el cumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial.
<b>Atribuciones:</b>	Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal. Ordenar la notificación a los responsables de las actividades comerciales en vía pública o establecimientos comerciales, en caso de incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables. Controlar la inspección, infracción, suspensión y clausura de las actividades comerciales.
<b>Alcance de la visita:</b>	Controlar en su caso, los procesos administrativos de inspección, infracción, suspensión y clausura a que den lugar las irregularidades encontradas en el desempeño de actividades comerciales en vía pública y establecimientos mercantiles dentro del Municipio.
<b>Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):</b>	Art. 7, Fracc VI y Art. 58 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Art. 27-30 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>Sello de la dependencia:</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**TONANITLA**  
Un Gobierno Para Todos  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

<b>Fotografía del servidor público:</b>	
<b>Nombre, firma y cargo del titular del área:</b>	Mauro Martinez Martinez Presidente Municipal de Tonanitla
<b>Quejas y denuncias:</b>	<a href="mailto:contraloria@tonanitla.gob.mx">contraloria@tonanitla.gob.mx</a>
<b>Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria</b>	